



*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

SALTA, 9 de marzo de 2017

EXP-EXA N° 8688/2016.

RESD-EXA N° 043/2017

VISTO:

La RESCD-EXA N° 774/2016 mediante la cual se autorizó dictado del Curso de Posgrado "Energía Eólica II, nociones generales de manejo de soft para granjas eólicas", bajo la dirección del Dr. Héctor Fernando Mattio y la Coordinación del Dr. Fernando Florentín Tilca; curso dictado del 27 de febrero al 03 de marzo de 2017.

La Nota-Exa N° 125/17 donde el Dr. Fernando F. Tilca advierte que en la citada Resolución, se omitió indicar el detalle de erogaciones.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario subsanar el error material.

Que, el Art. 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales, de hecho o aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°: Dejar aclarado que el detalle de erogaciones del curso "Energía Eólica II, nociones generales de manejo de soft para granjas eólicas", autorizado por RESCD-EXA N° 774/2016 son las siguientes:

- Pasajes aéreos para el Dr. Héctor Fernando Mattio (Chubut – Salta-Chubut).
- Viáticos.

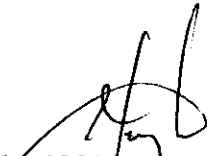
Con imputación a los fondos propios de inscripción al curso.

ARTÍCULO 2°: Hágase saber con copia al Dr. Fernando F. Tilca (Coordinador del curso), a la Comisión de Posgrado, a la Dirección Administrativa Económica y Financiera, a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento Administrativo de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs  
rer

  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa